



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 3110/2012

**Expediente** 598/2012

052104

**Cve. Crédito** 4427309281

**R.F.C.** GOHM530215JD7



NOMBRE: GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL  
DOMICILIO: CELSO MORENO 1445  
COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26730  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2046/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 23 minutos, del día 27 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/02/2023, toda vez que el contribuyente GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CELSO MORENO No. 1445, C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 4427309281 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 02 de marzo de 2023 hace constar que siendo las quince horas y cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE NOTIFICACIÓN de fecha 22 de febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427309281, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CELSO MORENO No. 1445, C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: La persona que lo atendio manifiesta que el domicilio es el correcto y ademas por tener visible el No. 1445 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana número 1440, Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo dicha diligencia debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. senego a decir su nombre es una mujer quien ocupaba el inmueble ubicado en Celso Moreno No. 1451, Colonia Reynera, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde no quiso decirle cuyas características son es una casa de un piso color blanco con una ventana enrejada y una ventana no enrejada, con dos puertas y barda metálica negra y manifiesta que lo atendio por la ventana y solo logro ver que era una mujer de piel morena, cabello corto, robusta y como 1.65 mts. y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ahí vive una persona joven que le dicen pancho, y trabaja en el municipio y que no conoce al contribuyente, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Yolanda Gregoria Aguirre Genesis quien ocupa el inmueble ubicado en Miguel Cardenas No. 355, Colonia Reynera, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace quince años cuyas características son es una casa de un piso, color gris con una puerta con tela metálica blanca y con tres ventanas enrejadas y un portal de techo de lamina y se identifica con credencial para votar IFE número 0695019107752 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce al contribuyente y no sabe quien viva actualmente en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL en el domicilio fiscal CELSO MORENO No. 1445, C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las quince horas con veinte minutos del día 02 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 15 de marzo de 2023 hace constar que siendo las trece horas con treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila. con fundamento en los artículos 12. 16. fracción XXIII. del Realamento Interior de la Administración Fiscal

General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE NOTIFICACIÓN de fecha 22 de febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427309281 mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CELSO MORENO No. 1445, C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Celso Moreno y por así manifestarlo por la persona que lo atiende , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar a cabo dicha diligencia debido a que el domicilio esta ocupado por otra persona, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. manifiesta que no quiso proporcionar su nombre quien ocupaba el inmueble ubicado en Celso Moreno No. 1451, Colonia Reiner, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde manifiesta que no quiso proporcionarle informacion cuyas características son es una casa color blanco de un piso, con una ventana con proteccion y otra no esta con proteccion y con dos puertas y manifiesta que no se acredita y no quiso salir del domicilio, solo alcanzo a ver que era una persona de sexo femenino morena y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que ahí vive una persona que le dicen pancho y trabaja en el municipio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Yolanda Gregoria Aguirre Genesis quien ocupa el inmueble ubicado en Miguel Cardenas No. 355, Colonia Reiner, Sabinas, Coahila y manifiesta vivir en el mismo hace quince años le proporciono credencial para votar I.F.E 069019107752 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce al contribuyente. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL en el domicilio fiscal CELSO MORENO No. 1445, C.P. 26730, COLONIA: REYNERA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las tece horas con cincuenta minutos del día 15 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/03/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 15/03/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/02/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de

Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



**Firma Electrónica**

WzAShFhlzkHzQqDvc9UVVewjTCU4LX9rz3jDupH8IsFDc0AoWWQwTIJNIGZt/OknCsVOecTsCDQCsYJY9sIQ6VFr4qMI6nbYRQ3i9g5YM  
AgSJTE1CLSbR6JuWEDHTwZApP2MuaamD8sitaW/YORUVGNJhAHLUNwRZQWX2g0d3WpC5baiWHIs8RV+YzUlk/6Zkxm7fTX0vY8r7E+Ku9  
b8oJy8uGjM8n6cnpaqaA7msBBztA7VgW8VjkEv4bzmnoYIn2seSYVL4Cos6RnsnW+0wy77UKw68ouW6tVi4v3c93SUJbu3gYC8M/Qi8Ro  
qz6kyxmYNDhLhhEzNfT85QshZRg==

**Cadena Original**

|4427309281|2|0|Mar 27 2023 3:23PM|ALEFS/2046/2023|27|GOHM530215JD7|GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 27 DE MARZO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

